



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Por:

Firma:

San Salvador, 13 de septiembre de 2022.

SEÑORES(AS) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRESENTE.

JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO, en uso de las facultades que me confiere la Constitución de la República, en el Artículo 133 inciso 1° a ustedes, EXPONGO:

Que el artículo 92 ordinal 3° establece que le corresponde a la Asamblea Legislativa, otorgar nacionalidad salvadoreña por naturalización a los extranjeros que presten servicios notables a la República.

Que por Decreto Legislativo número 154, de fecha 3 de noviembre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 213, Tomo 385, de fecha 13 de noviembre de 2009, se aprobó la Ley de Distinciones Honorificas, Gratificaciones y Títulos " tiene por finalidad promover, estimular y reconocer los aportes humanitarios, el desarrollo intelectual, las habilidades y los valores espirituales, cívicos y morales, que contribuyan al desarrollo o prestigio de la nación, potenciando la convivencia pacífica y solidaria entre los y las salvadoreñas."

Que en la ciudad de Santa Ana reside el Señor José Nito González Grueso, quien se encuentra en nuestro país desde el 20 de agosto del año 2000; y desde esa fecha ha brindado importantes aportes al fútbol salvadoreño, haciendo una remembranza, hablar de Nito es hablar de un futbolista que ha jugado en importantes equipos a nivel Nacional de la Liga Mayor de fútbol, en ese momento tales como: Once Municipal, Arcense, Balboa, Limeño, Once Lobos, aunado a ello desde el 02 de junio del año 2008 trabaja en la Alcaldía Municipal de Santa Ana como instructor de la escuela de fútbol, destacando que han sido campeones en torneos de Asociaciones Departamentales de Fútbol Aficionado (ADFAS); además ha fundado una escuela de fútbol, la cual lleva su nombre; Nito González, en la que instruye a más de 150 niños, niñas y jóvenes que forman parte de La Liga de Valores y Oportunidades de Santa Ana.

Que he recibido la solicitud de parte de José Nito González Grueso, de 48 años de edad, de nacionalidad colombiana, nacido en Tumaco, el 22 de enero de 1974, de aceptar la Nacionalidad Salvadoreña por Naturalización, pues cuenta con residencia

ASAMBLEA LEGISLATIVA Jerencia de Operaciones Legislativa Sección de Correspondencia Oficial



definitiva desde hace 20 años en nuestro país, así también por los aportes brindados en el deporte salvadoreño; además por contribuir al sano esparcimiento, recreación y prevención a la violencia de niños, niñas y jóvenes, es importante mencionar que Nito González ha demostrado tener los valores y compromiso para seguir trabajando y poner en alto el nombre de El Salvador a través del deporte del balón pie.

Por las razones antes expuestas, solícito se le otorgue Nacionalidad por Naturalización a José Nito González Grueso, por su destacada trayectoria e invaluable esfuerzo y dedicación para instruir a nuestros niños, niñas y jóvenes en el deporte rey y alejarlos de la violencia.

Esperando contar con el apoyo de este Honorable Pleno Legislativo.

Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNION LIBERTAD

### DECRETO N°

# LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

### CONSIDERANDO:

- Que el artículo 92 ordinal 3º establece que le corresponde a la Asamblea Legislativa, otorgar nacionalidad salvadoreña por naturalización a los extranjeros que presten servicios notables a la Republica.
- II. Que por Decreto Legislativo número 154, de fecha 3 de noviembre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 213, Tomo 385, de fecha 13 de noviembre de 2009, se aprobó la Ley de Distinciones Honorificas, Gratificaciones y Títulos " tiene por finalidad promover, estimular y reconocer los aportes humanitarios, el desarrollo intelectual, las habilidades y los valores espirituales, cívicos y morales, que contribuyan al desarrollo o prestigio de la nación, potenciando la convivencia pacífica y solidaria entre los y las salvadoreñas."
- III. Que el deporte es una actividad física, que da recreación, pasatiempo, placer, diversión y sano esparcimiento, que a través de las diferentes disciplinas y ponen en alto a nuestro país, y el futbol no es la excepción. Que muchas personas se dedican a incentivar y entrenar a niños, niñas y jóvenes para que estos se mantengan alejados de la violencia.
- IV. Que Jose Nito González Grueso, quien ha dado grandes aportes al futbol salvadoreño, jugó en la liga mayor de futbol, en los equipos de Once Municipal, Arcense, Balboa, Limeño, Once Lobos y desde el 02 de junio del 2008, instruye aproximadamente a 150 niños y niñas y jóvenes que forman parte de liga de valores y oportunidades de Santa Ana.

## POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales, y a iniciativa del Diputado Juan Carlos Mendoza Portillo,

## DECRETA:

- Art. 1.- Concédase al señor Jose Nito González Grueso, de nacionalidad colombiana, la calidad de salvadoreño por naturalización.
- Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.
- DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los días del mes de 2022.